



Agencia Nacional de
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO E.T.S.A – S.I.G.A

INFORME EJECUTIVO No. 22 V0

01 AL 31 DE ENERO DE 2019

- **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 22 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-febrero-2019		
	REVISÓ (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Samuel Fernando Homez López		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-febrero-2019		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. German Garcia Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-febrero-2019		

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	7
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS.....	9
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	10
4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	11
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	13
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	13
6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	14
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA	14
6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO	14
6.2.1 MANEJO DE VEGETACIÓN – TALA, BLOQUEO Y TRASLADO	14
6.2.2 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3	14
6.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	14
6.4 APOYO A LA ANI.....	15
6.5 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO	15
6.5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	15
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	15
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 1	15
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 2	17
7.3 UNIDAD FUNCIONAL 3	20
8. DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO	24
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	24
9.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL.....	25
9.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS.....	25
9.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	25
9.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	25
9.2 PROCESO ICANH	27
9.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA.....	28
9.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR	28
9.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.....	28
10. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	29
10.1 COMITÉ DE FIDUCIA	29
10.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	29
10.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES.....	29
10.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	32
10.2 ESTADOS FINANCIEROS.....	34
10.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	34
11. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	36
11.1 INFORMACION FINANCIERA.....	36
11.2 COMITÉ DE FIDUCIA	36
11.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	37
11.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES.....	37
11.2.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	40
11.2.4 ESTADOS FINANCIEROS.....	41
11.2.5 Aportes y fondeos realizados por el Concesionario.....	41

11.3 ETAPA PREOPERATIVA	43
11.4 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	43
11.5 FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	43
12. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	45
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
13.1 CONCLUSIONES.....	49
13.1.1 REDES SECAS	49
13.1.2 HIDRÁULICA	49
13.1.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	49
13.1.4 ÁREA SOCIAL	50
13.1.5 ÁREA AMBIENTAL.....	50
13.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	52
13.1.7 ÁREA PREDIAL	52
13.1.8 ÁREA FINANCIERA	54
13.1.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	55
13.1.10 AUDITORIA DE PEAJES.....	58
13.1.11 GEOTECNIA.....	60
13.2 RECOMENDACIONES.....	60
13.2.1 REDES SECAS	60
13.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	61
13.2.3 ÁREA SOCIAL	61
13.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	62
13.2.5 ÁREA PREDIAL	64

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo.....	12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Tabla 2 Composición Interventoría	9
Tabla 3 Pagos a Interventoría	9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión	10
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto	13
Tabla 7 Unidades Funcionales	13
Tabla 8 reporte de gestión predial uf 2.....	18
Tabla 9 control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2.....	19
Tabla 10 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2	20
Tabla 11 reporte de gestión predial uf 3.....	22
Tabla 12 N° de predios a gestionar en la uf3	23
Tabla 13 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF3.....	23
Tabla 14 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	30
Tabla 15 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	30
Tabla 16 Histórico de Sobrantes Recaudados	31
Tabla 17 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes.....	32
Tabla 18 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo.....	33
Tabla 19 Aportes Equity del Concesionario	34
Tabla 20 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	37
Tabla 21 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	37
Tabla 22 Histórico de Sobrantes Recaudados	38
Tabla 23 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes.....	39
Tabla 24 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo.....	40
Tabla 25 Aportes Equity del Concesionario	41
Tabla 26 Oficios generados por la interventoría.....	51
Tabla 27 Respuesta del Concesionario a Oficios emitidos por la Interventoría.....	51

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 22 del 01 al 31 de ENERO de 2019**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

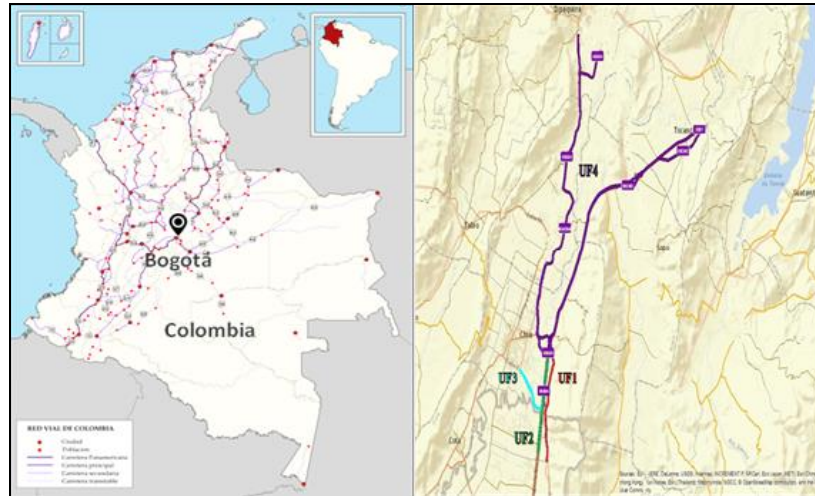
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa-Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 intaccesosnorte@gmail.com

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

Relacion de facturacion Consorcio Etsa- Siga- Interventoria Accesos Norte						
FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26			\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
33	2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
34	2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00			Remitida a la entidad fiduciaria para pago (11/02/2019)
35		noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00			
36		diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00			
Total facturado			\$ 7.019.517.141,00			

Fuente: Los Autores

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 intaccesosnorte@gmail.com

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos

¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

	Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

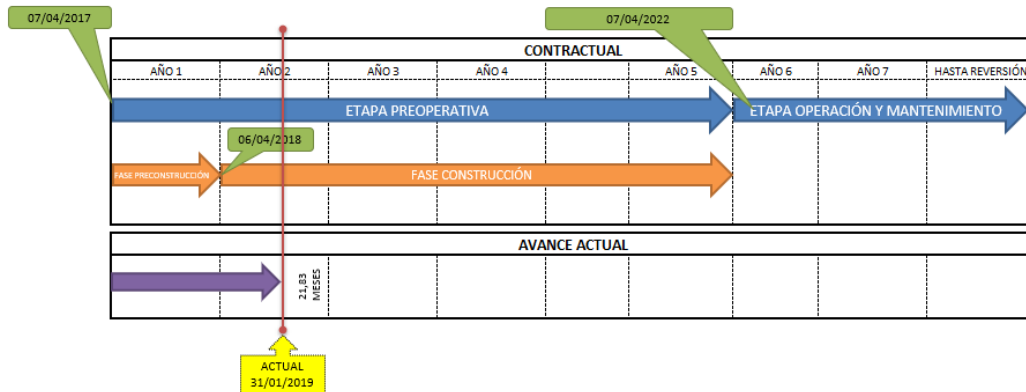
A partir del 7 de Abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINICIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	TOTAL UF-4					

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités y mesas ambientales realizados/Nº comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 Comités y mesas ambientales realizados/1 comités y mesas ambientales propuestos* 100: 100%

6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

En este periodo, el Concesionario generó 2 documentos:

2 documentos revisados /2 documentos generados*100: 100%

- **SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2**

6.2.1 MANEJO DE VEGETACIÓN – TALA, BLOQUEO Y TRASLADO

Nº de días de seguimiento a la actividad / Nº de días de manejo de vegetación por parte del Concesionario *100.

186 días de seguimiento a la actividad / 186 días de manejo de vegetación por parte del Concesionario *100. 100%

6.2.2 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3

Nº de Requerimientos obtenidos / Nº de Requerimientos solicitados*100

2 Requerimientos obtenidos/ 2 Requerimientos generados*100: 100%

6.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales programadas*100

1 medidas ambientales ejecutadas/1 medidas ambientales programadas*100: 100%

6.4 APOYO A LA ANI

No. de solicitudes de la ANI/ No. de respuestas = 100%

1 solicitudes de la ANI/ 1 respuestas de la ANI *100: = 100%

6.5 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO

6.5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

El proyecto cuenta con dos actos administrativos para la UF2

Licencia ambiental No. 1628 de 14 de diciembre de 2017 –UF2

De acuerdo al Resuelve de la Licencia Ambiental, el Concesionario debe cumplir con cada uno de los programas propuestos en el PMA y aprobados en el acto administrativo

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales propuestas en el PMA*100, este indicador se mide de acuerdo con los requerimientos realizados por la Interventoría

Requerimientos realizados por incumplimiento del PMA, durante el periodo se generaron 2 requerimientos, por lo anterior el indicador

Nº de Requerimientos obtenidos / Nº de Requerimientos requeridos*100

2 Requerimientos generados /2 Requerimientos obtenidos*100: 100%

Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017- Levantamiento Parcial de Veda

Nº especies epifitas rescatadas/ Nº especies epifitas proyectadas para rescatar *100

60 especies epifitas rescatadas/60 especies epifitas proyectadas para rescatar *100: 100%

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de enero de 2019 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 1, 2 y 3 y que deben ser adelantadas por el Concesionario.

7.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

En el mes de enero de 2019 el concesionario realizó el ejercicio de estimar preliminarmente los valores que podría requerir esta unidad funcional en materia de gestión predial, teniendo

en cuenta información de la etapa de factibilidad, está podría usarse inicialmente como base para garantizar el inicio de obras que debe cumplir con lo establecido contractualmente, es decir mínimo el 40% de la longitud efectiva. El ejercicio fue enfocado inicialmente como una forma de mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos para la gestión predial de esta unidad funcional. En caso que, de acuerdo con los términos contractuales, el Alcalde Mayor de Bogotá determine la viabilización de la construcción de la carrera 7ª hasta el límite norte del Distrito Capital de Bogotá.

Aún no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera Séptima desde la calle 245 hacia el Perímetro Urbano de la Ciudad de Bogotá, por lo que hasta la fecha no se han registrado avances hasta tanto se cumpla con lo establecido en el Capítulo III – Aspectos Generales del Contrato de Concesión Parte Especial, numeral 3.8, literal b) acápite (i).

Inicialmente se realizó en las oficinas de la Concesión, un acompañamiento por parte de la interventoría al ejercicio de estimación de valores, allí el Concesionario manifestó que de acuerdo con los datos de factibilidad, el valor predial requerido para garantizar el 40% de los predios requeridos para la UF1, podría estar por el orden de COP\$39.000 millones, en horas de la tarde presentó los resultados de este estudio en las oficinas de la ANI, ante representantes tanto de la ANI como de la interventoría.

La cifra indicada, no corresponde en principio a ningún ejercicio preciso, definitivo o concluyente de valuación predial, entre otras cosas porque a la fecha no se tiene claridad ni conocimiento del alcance definitivo de dicha UF, y por tanto de su diseño en fase 3 que permita conocer de manera exacta desde ya, líneas de compra.

Los anchos estimados con base en los diseños propuestos en la etapa de factibilidad por parte del Concesionario están entre 47 y 94 mts. Estos anchos permitirían el desarrollo de la Unidad Funcional 1 conforme al Apéndice Técnico No. 1, que contempla un ancho mínimo de derecho de vía, de 32 metros. Aún no se cuenta con información de la categorización vial de la carrera 7ª entre límite norte de Bogotá y La Caro, que permita determinar el ancho de la faja predial requerida.

La interventoría al verificar el número total de predios presentado (106), encontró que están acordes a lo estimado en la etapa de factibilidad, según la información incluida en la sábana

de avalúos del estudio de factibilidad entregada por el Concesionario. Así mismo el número de predios estimados para garantizar la disponibilidad mínima del 40% de la longitud efectiva que fue de 41, que equivalen al 44% cifra mayor a lo establecido en el contrato.

7.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

En el mes de enero de 2019 la cifra que el concesionario presentó en relación al número de predios con afectación varió con respecto a lo expresado en el mes de diciembre de 2018 (pasó de cuatro (4) a cinco (5) predios), ambos casos se relacionan con la modificación al urbanismo de esta unidad funcional que aún requiere ajustes en los diseños.

Los ajustes requeridos fueron expresados por el especialista en urbanismo de la interventoría, en la comunicación 5143.013ANI-OP-2133-2018, radicada el 28 de diciembre de 2018.

En el mes de diciembre de 2018 realizó la entrega de cuatro (4) expedientes prediales en la comunicación ACNB-3625-18, en la que expresaba que representan el único requerimiento predial para esta Unidad Funcional y aunque en estos fueron tenidas en cuenta algunas observaciones que la interventoría emitió mediante varias comunicaciones, se evidencia que las áreas requeridas que fueron allí consignadas hacen referencia a una propuesta de modificación al urbanismo que aún está en ajuste y adicionalmente requiere el subsane de otras observaciones que han sido expresadas por la interventoría desde el mes de mayo de 2018.

De los **5 predios** citados en el informe del mes de enero de 2019, tres (3) serían para implantación de puentes peatonales y dos (2) para obras de urbanismo (en el informe del mes de diciembre de 2018 estaba contemplado 1 predio), sin embargo de acuerdo a lo no objetado a la fecha el número de predios con afectación sería de veinte (20).

Accenorte cuenta con la obtención de dos permisos de intervención de los predios ANB-2-002 y ANB-2-014, sin embargo no tiene insumos aprobados, a los cuatro últimos insumos presentados de acuerdo a la modificación del urbanismo, la interventoría solicitó ajustes.

En general, la Gestión predial no ha mostrado avances significativos en esta unidad funcional, prueba de ello es que aún no ha entregado a la interventoría los ajustes solicitados mediante comunicaciones a los insumos presentados los cuales son la base para la realización de las actividades de adquisición de las áreas requeridas para el proyecto.

Para la UF2 se presenta el siguiente cuadro con información general de la gestión.

Tabla 8 reporte de gestión predial uf 2

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	3,9	90%	6	3	50%	3,64	0	0%	0,0

Fuente: Los Autores

Actividad	% Tiempo transcurrido frente a tiempo contemplado en el cronograma de adquisición de predios al mes de Julio 2018	% de tiempo transcurrido frente al contemplado para el inicio de actividad oferta formal de compra
Elaboración de Fichas prediales, Estudios de Títulos y Fichas sociales	93.3%	100%
Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	64,7%	100%
Preparación y Suscripción de Ofertas Formales de Compra	45%	100%
Suscripción y Pagos de Acuerdos de Enajenación y de Compensación Socioeconómica	37,5%	100%
Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	25%	80%

Lo anterior indica que no se ha cumplido lo expresado por el concesionario en el Cronograma de adquisición de predios que hace parte del PAP que fue no objetado en diciembre de 2017 en relación a los tiempos de entrega de insumos, tampoco con el plan de obras no objetado en el mes de abril de 2018, lo que evidencia retrasos en la adquisición.

Al respecto, la interventoría ha realizado las comunicaciones que se citan a continuación:

Tabla 10 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2

ÁREA	UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
Predial	UF2 y UF3	5143.013ANI-OP-2003-2018	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP1351-2018 (RAD ACNB-2840). Solicitud plan de contingencia para la gestión predial UF2 y UF3	ACCENORTE	07/12/2018

7.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

En la primera semana de diciembre de 2018 Accenorte envió una segunda versión del polígono de requerimiento predial que había sido ajustado de acuerdo a lo expresado por la Alcaldía de Chía y junto al cual presentó 28 planos y 28 formatos de permisos de intervención que serían diligenciados por los propietarios de los predios con afectación por la obra, estos también fueron entregados sin previa revisión de la interventoría, esto fue informado en el comité predial que se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2018.

Luego del citado comité se realizó una reunión con el Viceministro de Infraestructura en su despacho, que contó con la presencia de representantes de la ANI, el Concesionario, la Alcaldía de Chía y la Interventoría, en el que la Alcaldía se comprometió a la presentación de un cronograma de entrega de permisos de intervención de predios y manifestó que contaba con el 53% de longitud efectiva.

En el informe mensual de diciembre de 2018, Accenorte expuso que el número de predios requeridos de acuerdo a la segunda versión del polígono de requerimiento predial presentado a la Alcaldía de Chía era de 31, esto muestra que se presentó un cambio significativo en el citado número, si se tiene en cuenta que en los informes de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 contemplaba la afectación de 50 predios, de los cuales 18 serían destinados a una intersección semaforizada que se daría en el Humero, aunque en el comité predial expuso que está contemplando una alternativa de paso a desnivel que requeriría 1 predio.

En el informe de avance del mes de enero de 2019, el concesionario expuso que la cifra de predios requeridos para esta unidad funcional sería de 33 predios de los cuales 3 cuentan con permiso de intervención voluntaria y aportarían una longitud del 37% disponible para obra, uno de estos predios es propiedad del IDU, 30 de la Alcaldía y 2 a cargo de Accenorte, donde 1 es bien de uso público y el otro requiere adquisición (reserva vial), en total han sido entregados 32 expedientes, de los cuales el predio ANB-3-024A se encuentra desafectado según lo expresado por Accenorte y los predios ANB-3-021 y ANB-3-022, fueron fusionados, lo que da un total de 30 expedientes entregados a la fecha y según análisis de la interventoría tienen observaciones.

Aunque la gestión predial se daría en parte con la entrega de áreas requeridas por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía y que se darían a título gratuito.

Aún no se observa avance en relación con el predio del IDU. Lo cual ha sido manifestado por la interventoría en diferentes ocasiones

Tabla 11 reporte de gestión predial uf 3

UF	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESION	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Carretera de los Andes o Variante Chía	07/04/2018	06/12/2020	Variante Chía / Construcción Vía Nueva	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867 N, 1007506 E	3,5	3,5	37	33	3	8%	0.5	0	0%	0.0

Fuente: Los Autores

Tabla 12 N° de predios a gestionar en la uf3

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS A GESTIONAR	PERMISO DE INTERVENCIÓN	DISPONIBLE	
			SI	NO
En desarrollo	33	3	3	30
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
TOTALES	33	3	3	30

Fuente: Los Autores

En cuanto al apoyo que la Alcaldía de Chía ha dado a la gestión predial, se incluye la entrega de tres (3) permisos de intervención de los predios ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-024A, este último según lo expresado por Accenorte y de acuerdo al diseño geométrico que fue presentado en el mes de diciembre de 2018 y que aún no cuenta con no objeción por parte de la interventoría, no tendría afectación por la construcción de la Variante Chía.

En el mes de diciembre de 2018 la Alcaldía de Chía realizó la entrega del permiso de intervención del predio ANB-3-021 que también hace referencia al predio ANB-3-022, porque en según lo informado por el Concesionario se realizó el englobe de tres predios en el que ambos estaban incluidos y posteriormente se dio un desenglobe de 6 predios de los cuales no tiene claridad sobre el alinderamientos y ubicación de los mismos.

A continuación se relacionan las comunicaciones emitidas por la interventoría que aún no han sido respondidas por el Concesionario:

Tabla 13 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF3.

ÁREA	UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
Predial	UF2 y UF3	5143.013ANI-OP-1754-2018	Solicitud de actualización de información gestión predial en la Plataforma Olympus	ACCENORTE	22/10/2018

ÁREA	UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-1763-2018	Observaciones técnicas a 30 expedientes radicados en Alcaldía de Chía mediante comunicación ACNB-3103-18 y cargados en plataforma Olympus	ACCENORTE	30/10/2018
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-1965-2018	Su comunicación ACNB-3214-18. respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-1245-2018 Predios IDU	ACCENORTE	03/12/2018
Predial	UF2 Y UF3	5143.013ANI-OP-2003-2018	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP1351-2018 (RAD ACNB-2840). Solicitud plan de contingencia para la gestión predial UF2 y UF3	ACCENORTE	07/12/2018
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-2004-2018	Respuesta comunicación ACNB-3258-18. Entrega de polígono de requerimiento predial (línea de compra) ajustado de la UF3	ACCENORTE	07/12/2018

Fuente: Los Autores

8. DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO

El contratista no ha entregado la versión completa de los nuevos diseños de la UF2 y la UF3, sin embargo, ha anunciado verbalmente que no acogerá las observaciones sobre la implantación de las rampas de acceso peatonal a los puentes, aduciendo “administrar con diligencia los recursos de la ANI”, ya que afuera de Bogotá no hay una normativa al respecto a nivel nacional. La posición de la interventoría es que en el momento que el contratista entregue los diseños urbanos una vez revisados y si están correctos, se puede dar conformidad a los planos haciendo la observación de desacuerdo respecto al tema de las rampas peatonales de accesos a puentes, por motivos de seguridad de ciclistas y peatones y por la cercanía de las 10 rampas a la vía de alta velocidad, además de la calidad del diseño urbano que se ve afectada por la congestión creada en los puntos de convergencia de las rampas con los paraderos de buses y la franja de circulación ciclo peatonal.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de enero de 2019.

9.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

9.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas cuenta con concepto de No objeción por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Para este periodo se realizó la revisión de cuatro fichas sociales con sus correspondientes expedientes prediales.

9.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En el periodo de enero de 2019 el concesionario desarrolló reunión con el proveedor Murarte, con el fin de concertar espacios y estrategias para el desarrollo del programa “Arte en la Vía”.

9.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

Cronogramas Año 2019

El concesionario elaboró los cronogramas de ejecución de actividades de los programas del plan de gestión social contractual (gestión institucional, capacitación comunidad aledaña, y cultura vial) entregando la primera versión a la interventoría por medio de correo electrónico el día 25 de enero, a la fecha de cierre del presente informe la interventoría se encontraba realizando la revisión de los mismos.

En referencia al plan de medios el concesionario informa que el 28 de enero de 2019 envió el documento al área de comunicaciones de la ANI para su revisión, quienes a la fecha de cierre del presente informe no han dado respuesta.

- **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 22.

A continuación se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponden a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 6 (periodo julio, agosto y septiembre) teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del presente informe es el que se encuentra No objetado por parte de la interventoría.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	No. de solicitudes atendidas / No. de solicitudes recibidas.	40/40 =100%	Este indicador hace referencia al trámite y no a la respuesta
	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	28/40 =70%	Se aclara que el porcentaje no es del 95% debido a que en el mes de septiembre entraron 12 PQRS que aún están dentro de los términos de ley para emitir respuesta
	No. De Unidades territoriales atendidas /No. Unidades territoriales programadas para la atención de oficinas móviles.	5/5= 100%	
	No. De usuarios insatisfechos por respuesta a PQRS/No. Total de usuarios encuestados	3,31/5=66%	Indicador semestral
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	No. de empleados capacitados / No. de empleados contratados en el trimestre.	28/30= 93,3%	El porcentaje es inferior al 100 % debido a que en el mes de septiembre ingresaron 2 personas a quienes se les realizará inducción en el mes de octubre.
	No. de trabajadores de contratistas capacitados / No. total de trabajadores de contratistas vinculados en el mes.	27/42 = 64,2%	El porcentaje es inferior al 100 % debido a que en el mes de septiembre ingresaron 20 personas a quienes se les realizará inducción en el mes de octubre.
VINCULACION MANO DE OBRA	No. de MOC contratados del AID / No. MOC contratados para el proyecto	52/115=45%	
	No. MONC del AID contratados/ No. trabajadores MONC contratados para el proyecto	208/287=72%	
	No. de mujeres contratadas / Total de Trabajadores.	159/402=39%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	2/2 = 100 %	
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	6/6= 100 %	Boletín informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes y pagina web
GESTION INSTITUCIONAL	No. de iniciativas en desarrollo/ No. de iniciativas identificadas	1/1=100%	
	No. de municipios con administraciones municipales capacitadas/ No. de municipios del proyecto.	5/5=100%	Se realizó capacitación en APP y en Ley 1228 de 2008.
	Nº de capacitaciones a administraciones municipales realizadas/ N° total de capacitación programadas.	5/5 = 100%	
	N° de invasiones reportadas/ N° de invasiones identificadas	112/112=100%	Se reportaron las posibles ocupaciones irregulares identificadas, a las autoridades de chía.
	N° de capacitaciones en recuperación del espacio público realizadas/ N° de capacitación de recuperación del espacio público programadas.	7/7 = 100%	
CAPACITACION COMUNIDAD ALEDAÑA	No. de actividades de capacitación ejecutadas/No. de actividades de capacitación planeadas.	7/7= 100%	
	No. De personas capacitadas/número de personas programadas.	142/142= 100%	Se contó con la asistencia de niños, adultos y adultos mayores pertenecientes a la vereda Yerbabuena baja, Hato Grande sector Lomitas, Fusca sector La Caro, ASOJUNTAS Municipio de Chía.
ARQUEOLOGIA PREVENTIVA	Número de actividades de capacitación realizadas / Número actividades de capacitación programadas.	9/9=100%	
	Número de hallazgos encontrados de acuerdo con el avance y desarrollo de la obra.	N/A	Desde el inicio de las obras no se han registrado hallazgos
CULTURA VIAL	Número de campañas realizadas/No. de campañas programadas.	7/7=100%	A través de la realización de las campañas se han venido fortaleciendo los temas en Seguridad Vial dirigida a todos los actores viales: peatones, ciclistas, conductores, transporte público, motociclistas.

9.2 PROCESO ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337. La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la

licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de Diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

9.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

9.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

9.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

10. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

10.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **diciembre** de 2018, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

Para efectos de los compromisos de seguimiento de las partes, el concesionario solicitó a la ANI en la reunión celebrada el 27 de Junio de 2018, “se manifieste sobre el adecuado manejo de la subcuenta de Policía de Carreteras”. Lo anterior obedece a que el contrato la clasifica dentro del grupo de Subcuentas ANI, razón por la cual las partes deben definir la manera en la cual se ordenarán los pagos correspondientes de la mencionada subcuenta.

10.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$4.904,98** millones de pesos, de los cuales, **\$866,98** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$4.038,00** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

10.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **diciembre de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 14 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.200	115.946	\$950.757.200	1.042.673	\$8.549.918.600	0	\$0	\$9.500.675.800
Categoría II	\$14.300	1.611	\$23.037.300	89.276	\$1.276.646.800	0	\$0	\$1.299.684.100
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1.191	\$16.197.600	0	\$0	\$16.197.600
Categoría III	\$9.100	3.824	\$34.798.400	47.002	\$427.718.200	0	\$0	\$462.516.600
Categoría IV	\$20.900	1.750	\$36.575.000	22.827	\$477.084.300	0	\$0	\$513.659.300
Categoría V	\$31.900	1.088	\$34.707.200	8.730	\$278.487.000	2.138	\$68.202.200	\$381.396.400
Categoría VI	\$41.200	31	\$1.277.200	10.689	\$440.386.800	1.263	\$52.035.600	\$493.699.600
Categoría VII	\$45.600	59	\$2.690.400	18.284	\$833.750.400	1.411	\$64.341.600	\$900.782.400
Total del Mes		124.309	\$1.083.842.700	1.240.672	\$12.300.189.700	4.812	\$184.579.400	\$13.568.611.800

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 15 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
intaccesosnorte@gmail.com

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total Acumulado	\$12.024.409.900	\$145.223.322.200	\$2.831.358.400	\$160.079.090.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 16 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total Acumulado	\$3.680.700	\$52.200.050	\$389.500	\$56.270.250

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 17 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total Acumulado	\$12.028.090.600	\$145.275.522.250	\$2.831.747.900	\$160.135.360.750

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

10.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **diciembre de 2018**:

Tabla 18 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	Diciembre - 2018
------	----------	--------------------	------------------

Cuenta Proyecto

1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$2,291,117,855.67
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14,756,480,730.82
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$319,427,287.39
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2,567,954,878.10
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$386,090,575.55
Saldos Subcuentas Proyecto			\$20,321,071,327.53

Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$159,490,344,392.81
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0.00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3,449,347,054.69
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$126,703,241.64
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$759,798,061.74
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1,093,785,449.64
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$3,522,366,143.65
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$1,240,169.42
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$39,745,364.20
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$25,691,830.38
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$23,849,225.34

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	Diciembre - 2018
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$125,552,383.01
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1,160,550,454.68
	Saldos Subcuentas ANI		\$169,818,973,771.20
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$190,140,045,098.73

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

10.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

10.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

Tabla 19 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.660.809.671	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$1.245.607.253	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$3,325,826,882	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$3.570.991.776	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4.300.000.000
No establecida	No Aplica	\$4.455.705.965	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.374.000.000
No establecida	No Aplica	\$4,968,809,140	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4.549.320.919	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.500.000.000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

\$63.989.256.792
Total Aportes Equity \$80.964.920.646

11. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

11.1 INFORMACION FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

11.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **diciembre** de 2018, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

Para efectos de los compromisos de seguimiento de las partes, el concesionario solicitó a la ANI en la reunión celebrada el 27 de Junio de 2018, “se manifieste sobre el adecuado manejo de la

subcuenta de Policía de Carreteras”. Lo anterior obedece a que el contrato la clasifica dentro del grupo de Subcuentas ANI, razón por la cual las partes deben definir la manera en la cual se ordenarán los pagos correspondientes de la mencionada subcuenta.

11.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$4.904,98** millones de pesos, de los cuales, **\$866,98** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$4.038,00** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

11.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **diciembre de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 20 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.200	115.946	\$950.757.200	1.042.673	\$8.549.918.600	0	\$0	\$9.500.675.800
Categoría II	\$14.300	1.611	\$23.037.300	89.276	\$1.276.646.800	0	\$0	\$1.299.684.100
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1.191	\$16.197.600	0	\$0	\$16.197.600
Categoría III	\$9.100	3.824	\$34.798.400	47.002	\$427.718.200	0	\$0	\$462.516.600
Categoría IV	\$20.900	1.750	\$36.575.000	22.827	\$477.084.300	0	\$0	\$513.659.300
Categoría V	\$31.900	1.088	\$34.707.200	8.730	\$278.487.000	2.138	\$68.202.200	\$381.396.400
Categoría VI	\$41.200	31	\$1.277.200	10.689	\$440.386.800	1.263	\$52.035.600	\$493.699.600
Categoría VII	\$45.600	59	\$2.690.400	18.284	\$833.750.400	1.411	\$64.341.600	\$900.782.400
Total del Mes		124.309	\$1.083.842.700	1.240.672	\$12.300.189.700	4.812	\$184.579.400	\$13.568.611.800

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 21 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total Acumulado	\$12.024.409.900	\$145.223.322.200	\$2.831.358.400	\$160.079.090.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 22 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222.900	\$4.283.800	\$30.700	\$4.537.400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261.400	\$4.469.400	\$29.100	\$4.759.900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
intaccesosnorte@gmail.com

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total Acumulado	\$3.680.700	\$52.200.050	\$389.500	\$56.270.250

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 23 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total Acumulado	\$12.028.090.600	\$145.275.522.250	\$2.831.747.900	\$160.135.360.750

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

11.2.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **diciembre de 2018**

Tabla 24 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	Diciembre - 2018
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$2,291,117,855.67
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14,756,480,730.82
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$319,427,287.39
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2,567,954,878.10
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$386,090,575.55
	Saldos Subcuentas Proyecto		\$20,321,071,327.53

Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$159,490,344,392.81
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0.00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3,449,347,054.69
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$126,703,241.64
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$759,798,061.74
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1,093,785,449.64
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$3,522,366,143.65
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$1,240,169.42

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	Diciembre - 2018
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$39,745,364.20
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$25,691,830.38
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$23,849,225.34
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$125,552,383.01
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1,160,550,454.68
Saldos Subcuentas ANI			\$169,818,973,771.20
Saldos Subcuentas Fideicomiso			\$190,140,045,098.73

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

11.2.4 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

11.2.5 Aportes y fondeos realizados por el Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

Tabla 25 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.660.809.671	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.245.607.253	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$3,325,826,882	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$3.570.991.776	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4.300.000.000
No establecida	No Aplica	\$4.455.705.965	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.374.000.000
No establecida	No Aplica	\$4,968,809,140	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4.549.320.919	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.500.000.000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

\$63.989.256.792
Total Aportes Equity \$80.964.920.646

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
intaccesosnorte@gmail.com

11.3 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

11.4 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *“la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción”.*

11.5 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

Unidad Funcional No. 3

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4

(h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

12. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **enero de 2019** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II

expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construccion de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos

cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1 CONCLUSIONES

13.1.1 REDES SECAS

- Realizar entrega de documentos, entregables contractuales y demás información obligatoria, contenida en el apéndice técnico cinco (5) de redes.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores.
- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes, tanto para las redes húmedas como las redes secas. Actividad, que no ha sido reportada a la interventoría.
- Informar sobre acuerdos y conclusiones de las reuniones sostenidas con los diferentes operadores programadas para el mes de febrero.

13.1.2 HIDRÁULICA

- Para la unidad Funcional 3, se da por parte de la interventoría la NO OBJECION, a los estudios y diseños recibidos en Versión No. 5.
- Con respecto a cambios y/o ajustes para el puente sobre el río Bogotá, a la fecha no tenemos una propuesta de la parte hidráulica y se mantienen en esta versión las condiciones ya avaladas de nuestra parte.
- Se encuentra pendiente la respuesta a las observaciones y ajustes para la unidad funcional 2.

13.1.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El concesionario ha mostrado disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría. Sin embargo, siguen siendo reactivas. El concesionario con el fin de fortalecer la gestión en SST continúa con personal de apoyo de SST y re distribuye funciones y responsabilidades en su equipo de trabajo de forma permanente.
- En este período continua mejora en las condiciones de cerramiento y señalización de la obra, a partir de las solicitudes de interventoría, afectadas por el avance de obra.
- Es necesario que el Concesionario, implemente acciones de mejora en la implementación y seguimiento de los procedimientos de seguridad para actividades con trabajo en alturas y de excavaciones.

- La interventoría continúa con la verificación de la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en el informe mensual, sino mediante los recorridos de campo y de revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- La interventoría continúa con la realización de mesas de trabajo y recorridos con el Concesionario con el fin de establecer compromisos en el cumplimiento de las acciones de mejora en la gestión de SST en obra y de los soportes de su SG-SST.
- Se mantiene un bajo índice de incidentes y accidentes laborales

13.1.4 ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la Interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato. Sin embargo se evidencia durante el periodo que las móviles salían tarde a su lugar de atención con el argumento de falta del vehículo para su desplazamiento, por lo que la Interventoría solicitó cumplimiento con lo exigido contractualmente.
- La Interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por éste a través de correo de electrónico, sin embargo se evidencia que no se informan la totalidad de las actividades a desarrollar, por lo cual la interventoría realiza la solicitud de inclusión por medio de correo electrónico el 25 de enero de 2019.
- El concesionario recibió respuesta por parte del ICANH sobre el permiso de intervención arqueológico de la UF 3 el 27 de diciembre de 2018, el cual tiene vigencia del 02 de Enero de 2019 al 04 de octubre de 2019.
- En las visitas de seguimiento se revisaron las PQRS que ingresan en las semanas, los formatos fueron firmados por la Interventoría.
- La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación a las actividades programadas por el concesionario durante el mes de enero de 2019.

13.1.5 ÁREA AMBIENTAL

- Durante este periodo se ha mantenido seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2 Y UF4, y se han remitido varios oficios con observaciones por el no cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental de la UF2, aprobado por la ANLA en la resolución de modificación de Licencia Ambiental y del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4. En el siguiente cuadro se relacionan los oficios generados por esta interventoría como la respuesta por parte del concesionario.

Tabla 26 Oficios generados por la interventoría

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	FECHA RADICADA ANI	DIRIGIDA	COPIA A:
Captación de agua no autorizada unidad funcional 2	5143.013 ANI-OP-044-2018 RAD ANI 2018-409-002495-2	10-ene-19	10-ene-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Captación de agua no autorizada unidad funcional 4	5143.013 ANI-OP-082-2018 RAD ANI 2018-409-004133-2	16-ene-19	16-ene-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Retiro de material sobrante de relleno. Puente manantial	5143.013 ANI-OP-112-2018 RAD ANI 2018-409-006516-2	22-ene-19	22-ene-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Desmantelamiento inmediato "Acopio temporal de material pétreo UF2"	5143.013 ANI-OP-114-2018 RAD ANI 2018-409-006526-2	22-ene-19	22-ene-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Estado ambiental Unidad Funcional 2	5143.013 ANI-OP-143-2018 RAD ANI 2018-409-008762-2	28-ene-19	28-ene-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Estado ambiental Unidad Funcional 4	5143.013 ANI-OP-144-2018 RAD ANI 2018-409-008760-2	29-ene-19	29-ene-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Cambio de longitud muro puente manantial- Unidad Funcional 2	5143.013 ANI-OP-145-2018 RAD ANI 2018-409-009784-2	31-ene-19	31-ene-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Documento de veda "Rehabilitación ecológica de 4.5 ha", por afectación a epifitas no vasculares	5143.013 ANI-OP-182-2018 RAD ANI 2018-409-010137-2	31-ene-19	01-feb-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso

Tabla 27 Respuesta del Concesionario a Oficios emitidos por la Interventoría

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	RESPUESTA	
			No. Radicado	Fecha
Cambio de diseño muro en suelo reforzado manantial-Apremio	5143.013 ANI-OP-1967-2018 RAD ANI 2018-409-126316-2	03-dic-18	ACNB-3701	2-ene-19
Captación de agua no autorizada unidad funcional 4	5143.013 ANI-OP-082-2018 RAD ANI 2018-409-004133-2	16-ene-19	ACNB-3837	25-ene-19
Desmantelamiento inmediato "Acopio temporal de material pétreo UF2"	5143.013 ANI-OP-114-2018 RAD ANI 2018-409-006526-2	22-ene-19	ACNB-3831	24-ene-19
Respuesta observaciones al informe trimestral N° 7	Acta mesa de trabajo N° 17	23-ene-19	ACNB-3876	30-ene-19

El Anexo N° 8(5), contiene las copias de los oficios enviados y de respuesta del Concesionario.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
intaccesosnorte@gmail.com

13.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- Para el mes de Enero del 2019 en el carril de ampliación del costado occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 continúan labores de descapote y excavación, se trabajó en el tramo comprendido entre el K1+300 al K3+840.
- Termina instalación del terraplén en el carril de ampliación de la calzada Occidental en el tramo comprendido entre el K2+030 al K2+850.
- Igualmente, en el costado oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 se realizó instalación de sub base en el carril de ampliación en el tramo comprendido entre el K0+350 al K0+530.
- Finaliza instalación del terraplén en el carril de ampliación de la calzada Oriental en el tramo comprendido entre el K0+410 al K0+890.
- De la misma manera en el tramo comprendido entre el K0+000 al K0+130 culmina el proceso de instalación de la capa de sub base de altas prestaciones y se prepara el área para el proceso de instalación del pavimento asfáltico.
- A la fecha en el tramo comprendido entre el K1+860 al K3+160 se encuentra instalada la segunda capa de pavimento asfáltico.
- Se realiza descapote, excavación y adecuación de la zona donde se continuara la construcción del canal trapezoidal paralelo al carril de ampliación de la calzada oriental Unidad Funcional No. 2, en el presente periodo se intervino el tramo comprendido entre el K0+000 al K0+300 y el K2+490 al K2+600.
- En las alcantarillas localizadas en las abscisas K0+930 y K3+558 continúa la instalación de los tramos de tubería de concreto de 36" de diámetro, así mismo, continua instalación de la tubería de 36" de diámetro, paralela a la vía, localizada en la abscisa K1+890.
- Se funden los muros perimetrales de la cámara de alcantarillado localizada en la abscisa K1+860 e igualmente el box couvert de entrega.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

13.1.7 ÁREA PREDIAL

- Durante este periodo, Accenorte no presentó los ajustes solicitados a los cuatro (4) insumos que entregó en el mes de diciembre de 2018 y que corresponden a una modificación propuesta para el urbanismo en la UF2, que aún se encuentra en desarrollo dado que no se han atendido las observaciones expresadas por el especialista en

urbanismo de la interventoría, en la comunicación 5143.013ANI-OP-2133-2018, radicada el 28 de diciembre de 2018.

- Según lo expresado en el comité predial del mes de diciembre por el concesionario, sólo se contemplaría la afectación de cuatro predios, que obedecen a un ejercicio de optimización que está adelantando y que incide tanto en el número de predios como en las áreas requeridas para el desarrollo del urbanismo, no obstante se debe tener en cuenta que estos diseños aún requieren ajustes.
- En el comité predial N° 19 que se realizó el día 31 de enero de 2019, el Concesionario ratificó lo expresado en el comité de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, en cuanto a la posible afectación de **4 predios** para la UF2.
- En el mes de enero de 2019 la cifra ascendió a **5 predios**, de los cuales tres (3) serían para implantación de puentes peatonales y dos (2) para urbanismo (en el informe del mes de diciembre de 2018 estaba contemplado 1 predio), sin embargo de acuerdo a lo no objetado a la fecha el número de predios con afectación sería de veinte (20).
- Lo anterior indica la falta de claridad en la definición de las áreas que serán objeto de adquisición atribuibles a los ajustes que ha planteado, esa situación incide notablemente en el poco avance en las actividades propias de la gestión predial a cargo del Concesionario. En el momento cuenta con dos permisos de intervención de los predios ANB-2-002 y ANB-2-014, sin embargo es necesario que defina claramente el requerimiento predial de acuerdo a los diseños no objetados que se tendrán en cuenta para la ejecución de obras de la UF2.
- Como se puede observar en la UF2, es claro que el concesionario no ha mostrado gestión eficaz y eficiente en materia predial que redunde en el cumplimiento de los requerimientos del proyecto con respecto a los tiempos de ejecución del Plan de Obras no objetado a la fecha de la UF2, su posición es que en el cronograma de adquisición predial, que hace parte del PAP, tiene a su disposición un margen de tiempo amplio para la realización de actividades, a sabiendas que el citado cronograma debe estar en armonía con el Plan de Obras, que para el caso de la UF 2 se evidencia que hay retrasos porque no se cuenta con predios para mismas, es situación ha sido expresada por la interventoría en diferentes escenarios y a la fecha no se tiene respuesta.
- En la UF3, se observan atrasos en la gestión predial, esta situación en parte se debe al poco liderazgo que ha tenido el Concesionario frente al proceso de cesión a título gratuito de predios por parte de la Alcaldía de Chía, al igual que demoras en la entrega de insumos prediales en los que se encuentre consignada la información de áreas requeridas de acuerdo a los diseños que cuenten con viabilidad por parte de la interventoría, lo anterior

fue alertado a través de varias comunicaciones. Al respecto, el Concesionario no ha dado respuesta concreta y oportuna a las comunicaciones enviadas con observaciones a lo presentado.

- En el comité predial N°18 llevado a cabo el día 13 de diciembre de 2018 la interventoría consulto al concesionario sobre el avance en la gestión predial de la unidad funcional, a lo que respondió que la Alcaldía se encuentra analizando las áreas que podrían ser objeto de cesión teniendo en cuenta el polígono de requerimiento predial que fue entregado en el mes de septiembre de 2018, frente a lo que respondió que en la primera semana de diciembre de 2018 envió una segunda versión del polígono de requerimiento predial que había sido ajustado de acuerdo a lo expresado por la Alcaldía de Chía y junto al cual presentó 28 planos y 28 formatos de permisos de intervención que serían diligenciados por los propietarios de los predios con afectación por la obra, estos también fueron entregados sin previa revisión de la interventoría. Frente al tema de los predios que serían objeto de cesión propiedad del IDU no dio mayor explicación; sólo respondió que está en espera del avance en gestión que adelantaría en compañía de la ANI.
- En el informe de avance del mes de enero de 2019, el concesionario expuso que la cifra de predios requeridos para esta unidad funcional sería de 33 predios de los cuales 3 cuentan con permiso de intervención voluntaria y aportarían una longitud del 37% disponible para obra, uno de estos predios es propiedad del IDU, 30 de la Alcaldía y 2 a cargo de Accenorte, donde 1 es bien de uso público y el otro requiere adquisición (reserva vial)., en total han sido entregados 32 expedientes, el predio ANB-3-024A se encuentra desafectado según lo expresado por Accenorte.
- Con respecto a la modificación al diseño geométrico propuesto, la interventoría ha realizado la revisión de 30 expedientes para la UF3 y mediante comunicación ha presentado una serie de observaciones que el concesionario aún no ha atendido.

13.1.8 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir del junio del 2018 en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto, los cuales se espera sean desembolsados a inicios del año 2.019.
- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI,

entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a esta subcuenta también se ingresan los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar os desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$80.964,92 Millones de pesos corrientes a finales del mes de **diciembre de 2018**.
- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Actualmente esta controversia se encuentra en conciliación por ambas partes y del resultado positivo de esta negociación dependen los desembolsos bancarios para el proyecto.
- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor debe de ser traducido a pesos corrientes y autorizado en función del cumplimiento en los indicadores de los apéndices técnicos 2 y 4. Esta situación deberá ser solucionada dentro de la conciliación a ser firmada por las partes del contrato en las siguientes semanas.
- **Conciliación entre la ANI y Accenorte:** Actualmente las partes del contrato se encuentran dialogando una posible conciliación acerca de los temas tratados en el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá. Las negociaciones han llevado a plantear varios escenarios desde los puntos de vista financiero, jurídico y técnico. Esta interventoría se encuentra acompañando el proceso y estará atenta a apoyar a la ANI en la debida diligencia del caso.

13.1.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Las fisuras, que en realidad para algunos casos ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos de manera pronta, podría poner en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además comprometer las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encuentran afectado de manera considerable; a pesar, de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas. Durante el presente periodo, el Concesionario realizó actividad de mantenimiento a la carpeta de rodadura, ejerciendo no solamente labores de sello de fisuras sino además labores de parcheo en algunas áreas de la red vial concesionada.
- Es de vital importancia que se determine el responsable del mantenimiento tanto de las áreas de las estructuras de pavimento como de la señalización existente en los cruces férreos; con el fin de que las juntas de construcción entre el pavimento flexible y el pavimento rígido de la estructura del corredor férreo se logre mantener en el estado óptimo, y minimizar los riesgos de accidentalidad para los diferentes usuarios de los corredores viales.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con la dotación del nuevo tractor adquirido a partir del mes de mayo, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados para ejecutar labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. En algunas oportunidades va acompañado de operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. Igualmente, presenta cuadrillas de personal y de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo, y de manera paralela.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. Sin embargo, las obras de zanjas de coronación carecen de actividades de mantenimiento preventivo, lo que podría estar generando sobre carga a los taludes por filtración de aguas de escorrentía; y por ende, posibles colapsos de los mismos.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas. Se sigue a

la espera que el Concesionario logre dar total identidad a todo el corredor vial; especialmente, a los sitios de paraderos, donde aún se mantiene la identidad anterior. De igual manera, se está a la espera que el Concesionario culmine las labores de repinte a la demarcación horizontal iniciada durante este último periodo.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran de vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías y entidades hospitalarias vecinas por donde los corredores viales atraviesa la Concesión.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuentan con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante estas eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.
- Para este periodo mensual que termina, el Concesionario no contó con el apoyo de la báscula móvil de alta precisión; la cual, en su momento cumplía las funciones de la báscula fija, mientras se realizan labores de adecuación a la estación de pesaje, que es sometida a labores de adecuación con lo exigido contractualmente desde el periodo anterior. Para ajustar la báscula fija durante meses anteriores, se realizaron labores de mantenimiento, llegando incluso hasta cambiar uno de sus módulos, que había colapsado a mediados del periodo de julio; y el cual, fue reparado entre los meses de julio y agosto de 2018 para entrar en operación el tres (3) de agosto. Es de vital importancia poder contar con una báscula que realice las labores de control de pesaje a los vehículos tracto – camión; ya que, se pone en alto riesgo no solo las estructuras de los corredores viales sino además las estructuras de puentes, que al ser sometidas a esfuerzos y deformaciones mayores a los admisibles podrían colapsar con el paso del tiempo.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo. De igual manera, realizó labores de reparación mecánica a su vehículo principal de carro taller, el cual fue sometido a trabajos de reparación en su motor durante los periodos de julio y agosto.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga a cargo de ACCENORTE, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y

Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorio como al auge en su desarrollo industrial de los mismos; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con la capital del país.

- Al analizar el comportamiento del tráfico para este periodo, se logra evidenciar que para este mes en donde se presentó un puente festivo; los TPD's para los días viernes y sábado, dan como resultado un alto flujo vehicular, afectando los promedios diarios para estos dos días de la semana; generado especialmente, por la salida de descanso a municipios ubicados al norte de la capital del país. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, sigue siendo la de mayor afluencia para cada uno de los TPD's en los corredores viales del Concesionario; lo que al parecer, obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá han tomado un comportamiento de municipios dormitorio.

13.1.10 AUDITORIA DE PEAJES

- Con fecha 16 de enero de 2019 a las 00:00 horas, se realiza cambio de tarifas en las estaciones de peaje, de acuerdo a lo informado en la comunicación 2019-308-00646-1 del 11 de enero de 2019, donde la Agencia Nacional de Infraestructura autoriza las tarifas para esta vigencia.
- Se evidenció en las estaciones de peaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales y verificó los conteos realizados por el Concesionario, evidenciando funcionamiento de equipos (DAC) sin novedad, obteniendo confiabilidad del 100%, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros en libros, de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de

contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad y actualizadas las tarifas con vigencia 2019.

- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, el Concesionario en comunicación ACNB-2997-18 Rad. 1666 del 05 de noviembre de 2018, informa sobre la realización de mantenimientos locativos para el segundo semestre de 2018, en la auditoria del mes de enero de 2019, no se evidenció su realización.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció que se encuentran debidamente diligenciados con información confiable sin presentar novedad.
- Se realizó verificación del informe de tráfico y recaudo diario de los días 13 y 17 de enero de 2019, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana respectivamente, se evidenció proceso sin novedad.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad, excepto en la verificación de aplicativos, se presentan con diferencias en tamaño y fecha, solicitando al Concesionario gestión a esta novedad.
- La licencia de software entregada por el Concesionario con la comunicación ACNB-3429-18 del 14 de diciembre de 2018, se encuentran a nombre de Devinorte, La ANI reitera al Concesionario lo solicitado por la Interventoría.
- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoria, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz de carriles y aplicativos de reportes, terminal de recaudo y validador manual, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups, encontrando que en equipo de vía 101 de la estación de peaje Andes, se presentaron apagados para el análisis del estado de disco duro, sin presentar este proceso pérdida de información.
- Se verificaron funcionamiento de cámaras de incidencias, cámaras OCR de placas, registro de trazas y eventos, encontrando sin novedad y evidenciando copias de seguridad a esta información actualizadas.
- Se evidenció cerrada la estación de pesaje fija Andes, por intervenciones y adecuación.
- La estación de pesaje móvil, se evidenció fuera de servicio, lo que ocasiona que no se realice el control respectivo de pesos de vehículos, solicitando al Concesionario información de esta novedad.

- Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

13.1.11 GEOTECNIA

- A Enero de 2019 no se ha recibido el sustento del cambio de la longitud de muro de suelo reforzado del puente Vehicular El Manantial, especialmente los análisis de estabilidad del muro de suelo reforzado y del terraplén que reemplazó el tramo de muro de suelo reforzado no construido.
- Se recomienda a Accenorte atender las observaciones solicitadas por la interventoría. En especial el resumen de ensayos de calidad de los materiales utilizados en Obra entre el 5 de Junio de 2018 y 31 de diciembre de 2018, dado que durante este periodo se recibieron informes mensuales parciales sin análisis comparativos con la norma INVIAS 2013.

13.2 RECOMENDACIONES

13.2.1 REDES SECAS

- Se espera respuesta por parte del concesionario sobre las observaciones realizadas en el mes de diciembre y enero, a los diferentes productos revisados conjuntamente.
- Se deben tener en cuenta los tiempos y plazos estimados tras la firma de acta de inicio de fase de construcción en las unidades funcionales que abarcan el proyecto, específicamente para la especialidad de redes secas. Cabe anotar que aún se encuentran en etapa de aprobación documentación como *inventarios de las redes existentes, fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias*. Los cuales, son indispensables, para iniciar labores de construcción en los puntos que estén contenidos en el plan de obras de la concesión. Observación, que se le ha manifestado a la concesión durante el mes de diciembre del año 2018 y enero de 2019, la cual ha venido siendo reiterativa.
- Verificar compromisos acordados por el concesionario en mesas de trabajo sostenidas entre el concesionario y la interventoría durante el mes de diciembre.

13.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El Concesionario debe especificar en su plan de trabajo las actividades según programas planteados de tal forma que se identifiquen claramente los indicadores de eficiencia y efectividad
- Es necesario mayor seguimiento a las actividades que se realizan sobre el corredor vial y según la dinámica de la obra, por parte del responsable del SG-SST del Concesionario, de Contratistas y subcontratistas como una gestión permanente
- El Concesionario debe liderar el SG-SST con sus contratistas y subcontratistas y así mismo mantener registro de esta gestión
- El Concesionario debe fortalecer su programa de capacitación y la implementación del mismo de tal manera que se logren los objetivos de prevención en seguridad frente a las actividades que realizan los trabajadores.
- El Concesionario debe establecer y requerir listado de registros mínimos soporte del SG-SST a sus contratistas y subcontratistas y generar en su programa de capacitación mayor frecuencia y participación de los mismos.
- Es necesario mayor coordinación y planeación del área técnica con la parte ambiental y de SST, con el fin de mejorar la gestión
- A nivel documental se está a la espera de los ajustes al Manual de Seguridad y sus procedimientos e indicadores del SG-SST
- Es necesario mejorar y ajustar el plan de trabajo donde se especifiquen actividades a realizar por procesos de obra y de prevención y seguridad laboral según los programas propuestos
- El Concesionario debe ajustar y/o complementar indicadores teniendo en cuenta lo establecido en legislación vigente, los cuales deban ser de proceso, estructura y de resultado.

13.2.3 ÁREA SOCIAL

- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, en el mes de Enero el concesionario realizó el envío correspondiente.
- Se solicitó al Concesionario corregir el consolidado de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto debido a que incluyen las actividades de educación y capacitación del programa de arqueología preventiva, a la fecha no se ha realizado dicha corrección.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios o adiciones en las programaciones de las actividades del plan de capacitaciones al personal vinculado al proyecto, gestión institucional, arqueología preventiva, y EIA UF 2 sean informados a la Interventoría con el fin de realizar los correspondientes acompañamientos de manera exitosa.

- La interventoría recomendó al concesionario publicar en redes sociales las actividades adelantadas en cada uno de los programas de gestión social, observación que en el periodo del informe se cumplió.
- Se recomienda al concesionario continuar con la identificación de posibles nuevas invasiones al derecho de vía, con el fin de realizar el correspondiente reporte a las autoridades municipales.
- Se recomendó al concesionario instalar en los puntos satélites la programación de las oficinas móviles de atención y las piezas divulgativas del programa de cultura vial.

13.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas en las labores de mantenimiento rutinario durante el periodo siguiente para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se reciben de la Concesión anterior, en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga en sus taludes ante filtraciones de aguas de escorrentía, al penetrar está por las grietas de tracción existentes, por los escarpes o flancos que se puedan estar presentando.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas.
- Realizar actividades de parcheo de baches en mayores cantidades, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión en trabajos de mantenimiento como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el propósito de evitar que por alguna maniobra brusca de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos presentes en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero aún presenta algunos leves trastornos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.

- Para el personal que presta labores de apoyo como cangureras para las estaciones de peaje Andes y Fusca, para los días festivos y fines de semana; se les recomienda, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al iniciar las labores de adecuación de la estación de pesaje fija Andes a los términos contractuales, se debe tomar todas las medidas preventivas para un óptimo mantenimiento de la báscula móvil que entró en servicio y como reemplazo de la báscula fija; de tal manera, que se logre mantener la prestación del servicio de la báscula durante el horario establecido por el Concesionario y de manera constante; para de esta forma realizar labores de control de pesaje a vehículos tracto camión, y garantizar que no se presente sobre cargas de las máximas permitidas en los vehículos de tipo tracto - camión, que en algún momento pudiesen afectar la infraestructura vial existente.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; como en algunos sectores de los corredores viales en donde se aprecia la existencia de reductores de velocidad por pérdida de retrorreflectividad, como así mismo a aquellas que han sido víctimas de vandalismo; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta permanente áreas de parqueo de vehículos de carga, afectando la retrorreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial.
- Mejorar en algunas estructuras y cruces viales, lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y la seguridad vial en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales.
- Analizar la posibilidad de incrementar el pie de fuerza que se posee para ejecutar labores de mantenimiento y rocería; ya que, a pesar de mejorar su equipamiento con equipos para mantener los niveles de servicio en correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento.
- Buscar la posibilidad de ajustar la báscula móvil retirada, ante orden emanada por la Superintendencia de Industria y Comercio, bajo Resolución 27851 del 25 de abril del 2018 y

buscar otra báscula para retomar las labores de control de pesaje en la estación Andes; con el fin, de mantener los mínimos controles necesarios a vehículos de carga que transitan por los corredores viales concesionados, de tal manera, que se logre obtener una verdadera muestra representativa sobre todos los vehículos de carga que circulan por todas las funciones viales Concesionadas. Con lo anterior, no solo se busca contar con dos estaciones móviles de control de pesaje; sino que además, se garantiza el cumplimiento a que los resultados de las labores de control de pesaje con respecto al número de vehículos de carga que circulan por las vías concesionadas sea verdaderamente una muestra representativa.

- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.

13.2.5 ÁREA PREDIAL

- En varios comités prediales se ha solicitado al concesionario que Cronograma de Adquisición Predial debe ser ajustado de acuerdo a las necesidades del Plan de obra, priorizando los predios cuya disponibilidad es necesaria de acuerdo al orden de las etapas contempladas en el citado plan. El Cronograma debe tener fechas precisas en donde el concesionario deberá entregar los insumos sin retraso, dado que ha transcurrido el tiempo suficiente para que los insumos se encuentren optimizados de acuerdo a las observaciones y recomendaciones generadas por la interventoría. De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.
- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios, frente a la oferta formal de compra que Accenorte les presente.